



SALTA, 06 NOV 2019

RESOLUCIÓN N° 353
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9889/2019-0; CDE. 1

VISTO la Resolución N° 311/19 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

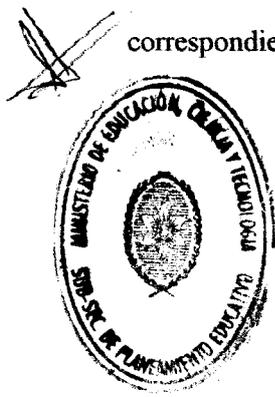
CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal otorga Auspicio Oficial a la jornada de capacitación “Herramientas para el Abordaje Positivo del Conflicto y el Estrés Laboral”;

Que mediante nota de fecha 29 de Octubre de 2019, la Psp.- Nse. Silvia C. Aides, Presidente de la Fundación NANUP, solicita modificación de la Resolución N° 311/19 en lo que respecta al lugar donde se desarrollará la jornada de capacitación, siendo éste en el Salón del Polo Integral de la Mujer, sito en República de Siria N° 611;

Que atento a lo expresado ut-supra corresponde modificar el 1er. Considerando y el Artículo 1° de la Resolución N° 311/19, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “Que la jornada se llevará a cabo en fecha 02 de Noviembre de 2019, en el Salón del Polo Integral de la Mujer, sito en República de Siria N° 611 - Salta Capital, con una carga horaria total de 5 (cinco) horas reloj, equivalente a 7 (siete) horas cátedra y se enmarca en la modalidad Presencial”; **“ARTÍCULO 1°.- Otorgar Auspicio Oficial a la jornada de capacitación “Herramientas para el Abordaje Positivo del Conflicto y el Estrés Laboral”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Psp.- Nse. Silvia C. Aides, Presidente de la Fundación NANUP, con modalidad presencial, siendo sus destinatarios el personal que se desempeña en el área de Educación, Salud y Poder Judicial, estudiantes de carreras afines y público en general, que se llevará a cabo en fecha 02 de Noviembre de 2019, en el Salón del Polo Integral de la Mujer, sito en República de Siria N° 611, en la Capital de la Provincia de Salta.”;**

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;



... ///



/// ...

RESOLUCIÓN N°

353

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9889/2019-0; CDE. 1

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el 1er. Considerando y el Artículo 1° de la Resolución N° 311/19, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Que la jornada se llevará a cabo en fecha 02 de Noviembre de 2019, en el Salón del Polo Integral de la Mujer, sito en República de Siria N° 611 - Salta Capital, con una carga horaria total de 5 (cinco) horas reloj, equivalente a 7 (siete) horas cátedra y se enmarca en la modalidad Presencial”; **“ARTÍCULO 1°.-** Otorgar Auspicio Oficial a la jornada de capacitación **“Herramientas para el Abordaje Positivo del Conflicto y el Estrés Laboral”**, de acuerdo a la solicitud presentada por la Psp.- Nse. Silvia C. Aides, Presidente de la Fundación NANUP, con modalidad presencial, siendo sus destinatarios el personal que se desempeña en el área de Educación, Salud y Poder Judicial, estudiantes de carreras afines y público en general, que se llevará a cabo en fecha 02 de Noviembre de 2019, en el Salón del Polo Integral de la Mujer, sito en República de Siria N° 611, en la Capital de la Provincia de Salta.”, ratificándose los restantes términos de la citada resolución, en mérito a lo expresado en los considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Salta